



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Calle 12 C No. 7 – 36 Piso 8 Edificio Nemqueteba – Teléfono 601 3532666 Ext. 71543 Estados
Electrónicos: [Inicio - Publicaciones Procesales \(ramajudicial.gov.co\)](http://Inicio - Publicaciones Procesales (ramajudicial.gov.co))

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., tres (03) de julio de dos mil veinticuatro (2024) Al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario No. **034-2020-00277-00** informándole que en audiencia celebrada el 17 de junio de 2024, se accedió a la solicitud de suspensión del proceso solicitada por la parte demandante y coadyuvada por la demandada, con el fin de que aportara memorial cuantificando las pretensiones de la demanda; la parte demandante aportó escrito aclarando la cuantía en archivo 26 del expediente digital, y posteriormente allegó extractos bancarios del actor en archivo 27.

Sírvase Proveer.

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

AUTO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio del dos mil veinticinco (2025).

Visto el informe secretarial, se advierte que el día 13 de noviembre de 2024, en audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS., finalizada la etapa de conciliación, el despacho accedió a la solicitud de suspensión del proceso, con la finalidad de que, la parte demandante cuantificara la suma de las pretensiones al momento de la radicación de la demanda.

Así las cosas, el apoderado actor incorporó escrito en el cual aclara que el valor de las pretensiones de la demanda, al momento de la presentación de la demanda, asciende a la suma de \$19.639.676.

De acuerdo con lo anterior, se dispondrá a continuar con el trámite del presente proceso y, se fijará fecha y hora para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T.S.S.

Respecto de la documental incorporada en el archivo 17 del expediente digital, se resolverá en la audiencia.

De conformidad con lo considerado, se **DISPONE:**

PRIMERO: Señalar como fecha para continuar con las etapas procesales de que tratan los

artículos 77 y 80 del CPTSS para el día **SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,



LUZ ANGELA GONZÁLEZ CASTIBLANCO

DARB.

**JUZGADO CUARENTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
D.C.**

Hoy 28 de julio de 2025
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 125



**DEYSI VIVIANA APONTE COY
Secretaria**